



OFICIO

La Banda, Santiago del Estero,

24

de

de 2022.-

**AL RESPONSABLE
DE SECCIÓN SUELDOS
DE LA AGENCIA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

S / D:

En autos caratulados “Expte 133985
URBANI ROXANA NATALIN Y PALACIO DANIEL MAXIMILIANO
sobre HOMOLOGACION DE ACUERDO DE MEDIACION”, tramitan
por ante el Juzgado de Familia de esta ciudad de La Banda, secretaria autorizante,
se ha dispuesto dirigir a Ud. El presente, a fin de que proceda a retener el veinte
por ciento 20% de los haberes mensuales que percibe como empleado en relación
de dependencia de vuestro organismo, el Sr. Palacio Daniel Maximiliano DNI N°
31.739.720, proporcional del SAC, asignaciones familiares, ayuda escolar, todo
beneficio que el estado otorgare a favor del niño Salvador Palacio Urbani DNI
N°55.472.240 y beneficios de la obra social. Y deberá depositar dentro de las 48
horas de la percepción del sueldo de cada mes, dichas sumas, en la cuenta judicial
abierta en los presentes autos, Cuenta judicial N° 46441894/17, CBU
3210010350046441894173, del Banco Santiago del Estero, sucursal Banda.

A continuación se transcribe decreto que
ordena lo solicitado: “*La Banda, Lunes, veintinueve de Agosto de dos mil
veintidós.-Agredo la el cuadernillo formado oportunamente y lo tengo presente.-
Tengo por presentados a URBANI ROXANA NATALIN Y PALACIO DANIEL
MAXIMILIANO, por denunciados sus domicilios reales y por constituido
domicilio procesal. Les doy participación en el carácter invocado.-Por iniciada
y admitida acción para HOMOLOGACIÓN DE CONVENIO de CUIDADO
PERSONAL COMPARTIDO e INSDISTINTO, REGIMEN DE
COMUNICACIÓN AMPLIO y CUOTA ALIMENTARIA a favor de Salvador.-
Agredo la documental que acompaña y tengo presente (...)Es por eso que ordeno
la retención de los haberes mensuales que perciba el alimentante del monto
acordado, proporcional del SAC, asignaciones familiares, ayuda escolar, todo
beneficio que el estado otorgare a favor del niño (si los percibiera el sr. Palacio)*

y beneficios de la obra social. El empleador depositará dentro de las 48 horas de la percepción del sueldo de cada mes, dichas sumas, en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Santiago del Estero, sucursal Banda. Además, la entidad bancaria deberá emitir la tarjeta de débito a la sra. URBANI ROXANA NATALIN (...) Salvo los casos en que procede la notificación por cédula, las resoluciones judiciales quedarán notificadas los días martes y viernes. Esos días se publican por internet en la página web del Poder Judicial de Santiago del Estero <http://despachos.jussantiago.gov.ar/> o pueden ser consultados por los abogados patrocinantes o apoderados por el sistema de auto consulta <https://oficinavirtual.jussantiago.gov.ar/>. Notifique esta providencia personalmente o por cédula-Fdo. por: Juez DRA. NATALIA SUSANA TABOADA, Secretario/a DRA. BUENVECINO MARCELA DEL VALLE."

Se le hace saber a Ud. que la Sra. NATALIN ROXANA URBANI DNI N° 32.364.784 y/o la persona que este indique se encuentra facultada para intervenir en el diligenciamiento del presente, con las facultades y calidades de Ley.

Diligenciado que sea, sírvase devolver el presente a este Juzgado oficiante a los fines de ley.

Saludo a Ud. Atte.-

U. Taboada

Dra NATALIA SUSANA TABOADA
JUEZ
Juzgado de Familia
Dptos Banda y Robles
Poder Judicial Santiago del Estero

DRA. FABIANA DEL VALLE DIAZ
SECRETARIA PRIMERA
JUEZ DE FAMILIA DPTO. BANDA Y ROBLES
PODER JUDICIAL SANTIAGO DEL ESTERO



Provincia de Santiago del Estero
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Copia Digitalizada
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: EX-2022-06037655- -GDESDE-DAD#MPR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.